

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 285

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE LEY
SUSPENDIENDO APLICACIÓN DEL DECRETO
PROVINCIAL N° 2112/25.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión N°: _____

Orden del día N°: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



Lorena Karina PACHECO
A.C. Jefatura División
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Suspéndase la aplicación del Decreto Provincial Nro. 2112/25 - "Disminuye el Registro de Subsidios Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.) y a Granel, Decreto Provincial Nro. 505/26 del "Régimen Provincial de Asignación Territorial del Subsidio al Gas Licuado de Petróleo" (G.L.P.), para usuarios residenciales beneficiarios del subsidio provincial" y la Resolución M. E. Nro. 209/2026 sobre "Segmentación régimen de asignación territorial del subsidio al GLP", hasta tanto se dicte una nueva reglamentación que respete criterios de equidad y considere especialmente las condiciones de vulnerabilidad.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

285/26

P/R

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Suspéndase por el término de ciento veinte (120) días la aplicación del Decreto Provincial Nro. 505/26 del "Régimen Provincial de Asignación Territorial del Subsidio al Gas Licuado de Petróleo" (G.L.P.), para usuarios residenciales beneficiarios del subsidio provincial", la Resolución M.E. Nro. 205/2026 del Ministerio de Economía sobre "Establecimiento del precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado y/o a granel destinado a usuarios residenciales inscriptos en el registro provincial" y la Resolución M. E. Nro. 209/2026 sobre "Segmentación régimen de asignación territorial del subsidio al GLP".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.